



# AVISO

## **A los operadores del Servicio de Televisión por Suscripción por Cable de las ciudades de Tegucigalpa, Comayagua, San Pedro Sula, Puerto Cortés, Tela, La Ceiba, Danlí y Choluteca**

El suscrito, secretario de la COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL), conforme a lo instruido en el resolutivo tercero de la resolución número AS488/09, emitida por CONATEL en fecha 18 de noviembre de 2009, mediante la cual se dio estricto cumplimiento a la orden del abogado Danery Antonio Medal Raudales, Juez de Letras de lo Contencioso Administrativo de este departamento de Francisco Morazán, mediante comunicación librada en fecha 11 de noviembre de 2009 y recibida en esta institución el 12 del mismo mes y año, a efecto de que CONATEL proceda a notificar y requerir, a través de publicaciones en dos diarios de circulación nacional, a los operadores del Servicio de Televisión por Suscripción por Cable de aquellas zonas territoriales o coordenadas en donde la sociedad mercantil ELDI, S. de R.L., tenga autorizada su frecuencia para la operación de Canal 12 de televisión con transmisión analógica, vale decir, las ciudades de Tegucigalpa, Comayagua, San Pedro Sula, Puerto Cortés, Tela, La Ceiba, Danlí y Choluteca; para lo cual se transcribe de manera íntegra el numeral Tercero de la Resolución Judicial emitida el 29 de septiembre de 2009, dictada por el juez Medal Raudales, que literalmente dice:

"3) Siendo que se ha autorizado judicialmente de parte de este Tribunal y por las razones expuestas en su momento, el inicio de operaciones bajo el uso de la banda satelital, tal como así lo ha notificado a este Tribunal la sociedad ELDI, S. de R.L., que CONATEL en aras de preservar y garantizar todos los derechos que tiene la sociedad ELDI, S. de R.L., como único operador de la frecuencia del canal 12, proceda a notificar y requerir a los operadores de cable, a efecto de que incluyan en sus sistemas, las transmisiones que en forma satelital realiza la sociedad ELDI, S. de R.L., tal como lo establece el Decreto Legislativo 219-04 de fecha 29 de diciembre del 2004".

Comayagua, 30 de noviembre de 2009

Abog. Armando José Aguilar Arias  
Comisionado-Secretario

Publicado en Diario La Tribuna  
Fecha: Martes 01 de Diciembre del 2009